Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1526363758		

No. GS-2024- - DEMAG / UPRES - DEMAG

No. 03 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Santa Marta D. T. C. H; 05 de enero del 2025

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Av. Circunvalar No. 45-124
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. **67-7-20165-2024**

Periódico X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-014784-REGI8 del 01/10/2024, el señor Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS , obrando en calidad de jefe regional de aseguramiento en salud N°8 , nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Subintendente KAROLAY PADILLA MARRUGO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión **1**, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 074745-DEMAG del 01/11/2024
2. Informe de supervisión **2**, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-081675-DEMAG del 12/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	67-7-20165-2024

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Contratista	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. NIT: 900.520.510-0
Representante legal	IRINA JOSE VANEGAS PALACIO CC. 57.430.183 de Santa Marta - Magdalena Dirección Calle 22 No. 15 – 34 Santa Marta – Magdalena Tel. 420 30 80 – 431 48 00
Valor inicial del contrato	2024 $ 523.500.000,00 **VALOR TOTAL: $ 523.500.000,00**
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	**$ 523.500.000,00**
Plazo de ejecución inicial	273 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**SI**
Prorrogas	**SI**
Otros	**No hay**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el mes de octubre del 2024 se da inicio al contrato el día 01/10/2024 no se presentó facturación por parte de la empresa CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., en los cinco (05) primeros días, mas sin embargo la presentan los días posteriores debido a inconvenientes que presentaron.

- Se solicita a la empresa CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., mediante comunicación oficial No. **GS-2024-072091-DEMAG,** de fecha **01/11/2024,** hacer llegar de manera mensual una certificación de ejecución presupuestal para tener un control exacto de consumo, así mismo se recalca la CLASULA TERCERA, del contrato en la que se indica el valor total del contrato y la vigencia en la que debe ser consumida 2024 y por ultimo la CLASULA CUARTA, indicando que la facturación se recibe los primeros (05) días hábiles de cada mes

- Se solicita a la empresa CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., mediante comunicación oficial No. **GS-2024-072091-DEMAG,** de fecha **01/11/2024,** hacer llegar de manera mensual una certificación de ejecución presupuestal para tener un control exacto de consumo, así mismo se recalca la CLASULA TERCERA, del contrato en la que se indica el valor total del contrato y la vigencia en la que debe ser consumida 2024 y por último la CLASULA CUARTA, indicando que la facturación se recibe los primeros (05) días hábiles de cada mes

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-076227-DEMAG de fecha 19/11/2024 se solicita a centros hospitalarios del caribe (CEHOCA), la realización de una reunión prioritaria para abordar temas como la ejecución presupuestal, la oportunidad en asignación de citas y la relación de inconformismos por la prestación de servicios; de dicha solicitud no se obtuvo respuesta ni por los medios de comunicación solicitados (correo electrónico), ni por vía telefónica, viéndome en la necesidad de realizar llamadas telefónicas solicitando la atención en la entidad, sin obtener respuesta alguna, respecto a dicha solicitud.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-078590-DEMAG de fecha 28/11/2024, se remite por competencia a centros hospitalarios del caribe, una queja presentada por un usuario del subsistema de

1526363758

salud de la Policía Nacional, el señor James Alexis Trejos, quien manifiesta su inconformismo por la mala atención en la asignación de citas para procedimientos médicos, como ecografías y demás, manifiesta que en muchas ocasiones ha solicitado asignación de cita para dos servicios de imagenología y no ha sido posible obtener respuesta ni presencial ni por los medios de comunicación dispuestos para tal fin, por lo que se deja en precedente de la NO atención oportuna.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-084519-DEMAG, se solicita a la entidad centros hospitalarios del caribe, la aceptación de sustitución y prorroga No. 01 al 67-7-20165-2024 al contrato, el cual es aceptado por la entidad mediante respuesta de fecha 23 de diciembre del 2024 firmado por la señora IRINA VANEGAS PALACIO, Representante legal.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-084646-DEMAG, se solicita a mi coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, la aceptación de sustitución y prorroga No. 1 al contrato Nro. 67-7-20165-2024, el cual queda modificado con un valor de $ 163.500.000,00 para la vigencia 2024 y $ 360.000.000,00 para la vigencia 2025, con fecha fin del contrato el 30/06/2025.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-000493-DEMAG de fecha 03 de enero del 2024, se realiza la justificación de reserva presupuestal contrato No. 67-7-20165-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.
2. Cumplir con el Objeto del contrato.
3. Cumplir con el objeto contractual, obrar4 con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la unidad prestadora de salud departamento magdalena establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales (caja de compensación familiar, cena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del contrato en el SECOP II.
7. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por si, se cause a la administración o por un tercero.
8. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
9. Dar cumplimiento a las normas de carácter ambiental.
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental sobre manejo de residuos hospitalarios tales como Decreto Nro. 351 del 19 de febrero de 2014 “por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” resolución No. 01164 de 2002 “ por el cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”. Decreto 4741 de 311205 “por le cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
11. Cumplir a cabalidad las demás obligaciones designadas en el clausula DECIMA del contrato No. 67-7-20165-2024.

Nota: El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas durante el periodo del mes de diciembre del 2024 en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,	SI	No.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas la descripción que se indica el Anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO” y Anexo No. 2 del contrato.	SI	Ninguna

1526363758

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El 08/10/2024, se recibió por parte queja escrita a mano por parte de un usuario, donde manifiesta que se acerco a centros hospitalarios del caribe y le manifestaron que no le realizaban un procedimiento de osteodensitometria adsorción dual, que por llamada telefónica tampoco fue posible la autorización de la cita médica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (62) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesentas (60) días calendario siguientes a la prestación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única – radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 523.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 146.510.168,00	14 %
Valor total facturado	$ 146.510.168,00	14 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	3 %
Valor pagado	$ 146.510.168,00	10 %
Valor pendiente de entrega	$ 376.989.832,00	86 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. Orden de pago
01	$ 52.485.906,00	octubre/2024	$ 52.485.906,00	CTA COB 1			
02	$ 18.297.315,00	noviembre/2024	$ 18.297.315,00	CTA COB 2			
03	$ 75.726.947,00	diciembre/2024	$ 75.726.947,00	CTA COB 3			

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

1526363758

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,

SI. KAROLAY PADILLA MARRUGO
Supervisor del Contrato 67-7-20165-2024
karolay.padilla4602@correo.policia.gov.co
Celular: 3016863314

1526363758